



BANCO ECONÓMICO S.A. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS AL PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, LEYES ESPECIALES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, SUS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONEXAS. TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS PARA PROVEER ADICIONALMENTE SERVICIOS COMO ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORAJE, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS, SEGUROS, PENSIONES Y VALORES, ESTANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS Y NORMADOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN EL PAÍS.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: SPVS-IV-EM-BEC-042/2000

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BEC III EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-BEC-002/2016, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: N° 230/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016.

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BEC III, correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES: "BONOS SUBORDINADOS BEC III"

**MONTO DEL PROGRAMA APROBADO POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA:
US\$. 30.000.000,-
(TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

Plazo del Programa	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del programa	La moneda de las Emisiones que formen parte del Programa será: Bolivianos (Bs) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América establecido por el Banco Central de Bolivia vigente al día de la fecha de Autorización de la Emisión respectiva. La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
Precio de Colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de Representación de los Valores que formen parte del Programa	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a las Emisiones dentro del Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa	El Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
Tasa de Interés	La Junta General de Accionistas que apruebe cada emisión bajo el Programa podrá definir la Tasa de Interés, pudiendo dicha Junta delegar esta definición conforme lo establecido en el Artículo 1 de la sección 4 del Reglamento de Obligaciones Subordinadas. El cálculo del a tasa de interés será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Tipo de Bonos a Emitirse	Bonos Subordinados obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Procedimiento de colocación primaria y Mecanismo de Negociación	El Procedimiento de Colocación Primaria y el mecanismo de negociación serán determinados para cada Emisión dentro del Programa por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
Garantía	Las emisiones bajo el programa estarán respaldadas por una garantía quirografaria, con la limitación establecida en el inciso e) del Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.
Rescate Anticipado	La determinación de los procedimientos y condiciones de rescate anticipado aplicables para cada una de las Emisiones que compongan el Programa serán determinados de conformidad a la Delegación de Definiciones establecida en el inciso 2.2 del presente Prospecto Marco.
Monto de cada Emisión dentro del programa	A ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
Valor Nominal de los Bonos	El valor nominal de los Bonos para cada una de las Emisiones dentro del Programa será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa	El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos Subordinados dentro del Programa será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión. El plazo de todas las Emisiones bajo el Programa no podrá ser inferior a cinco (5) años conforme lo establecido en el Artículo 1 Sección 2 del Reglamento de Obligaciones Subordinadas.
Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses de cada Emisión que compone el Programa	a) En el día del vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses	El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
Modalidad de Colocación	A mejor esfuerzo

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Cada una de las Emisiones dentro del Programa contará con Calificación de Riesgo practicada por cualquiera de las Empresas Calificadoras de Riesgo, debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA No. 60, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PRESENTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BANCO ECONÓMICO S.A.

LA PAZ, MARZO DE 2016